



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"1983-2023- 40 Años de la Democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-396

SALTA, 18 de agosto de 2023

EXPEDIENTE N° 10.630/2015

VISTO:

La nota presentada por la Ing. Ana Patricia Chávez - a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera - a partir del 01 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su pedido "...razones laborales y familiares que dificultan el viaje a Cafayate a cumplir con mis obligaciones".

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando: Otorgar una licencia sin goce de haberes a la Ing. Ana Patricia Chávez – a través de la cual solicita una licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, a partir del 01 de julio de 2023 y mientras se encuentre con la promoción en cargo superior en sede central.

Que la presente licencia sin goce de haberes se enmarca en lo dispuesto en Res. R. 343/83 – Art. 15, inciso c).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida una licencia extraordinaria sin goce de haberes a la Ing. **ANA PATRICIA CHÁVEZ** – DNI N° 14.489.784 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple de la asignatura "MANEJO Y CONSERVACION DEL SUELO Y TOPOGRAFIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, a partir del 01 de julio de 2023 y mientras se encuentre con la promoción en cargo superior en sede central, en el marco de la Res. R. 343/83, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Ing. Chávez tenga a bien actualizar su declaración jurada de cargos y actividades, requisito establecido para cada vez que cambie su situación de revista, Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Ing. Chávez, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.

teocorimayo

Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales